



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685-B

10 DE NOVIEMBRE DEL 2020

SUMARIO:

CAPÍTULOS

TEMA

- I VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM
- II REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- III LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.
- IV INFORME PARA SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA SOBRE PROCESOS DE TRANSFERENCIAS DE INMUEBLES A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO, REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA PARA EL CIERRE DE LA CRISIS BANCARIA DE 1999.
- V SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN.

ANEXOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685-B

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Verificación del cuórum. -----	1
II	Reinstalación de la sesión. -----	1
III	Lectura de la Convocatoria y Orden del Día. -----	2
	Intervención de la asambleísta:	
	Tello Benalcázar Raúl. -----	2
	Velín Cortés Juan Pablo. -----	4
	Gavilánez Camacho Fafo. -----	6
	Campoverde Robles Absalón. -----	10
	Candell Soto Jimmy. -----	10
	Carrión Moreno César. -----	13
IV	Informe para Segundo Debate del Proyecto de Ley Orgánica sobre Procesos de Transferencias de Inmuebles a Personas Naturales o Jurídicas de Derecho Privado, Reformatoria a la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999. -----	13
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Albornoz Vintimilla Esteban. -----	14,42
	Rohón Hervas César. -----	19
	Olivo Pallo Jaime. -----	22
	Carrión Moreno César. -----	26
	Cárdenas Espinoza Juan Carlos. -----	29
	Yandún Pozo René. -----	33
	Zambrano Valle Mauricio. -----	28,41
	Proaño Cifuentes Mauricio. -----	39
	El señor Presidente suspende la sesión, por diez minutos. -----	42



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685-B

	El señor Presidente reinstala la sesión. -----	42
	Lectura de la moción para votación. -----	46
	Votación de la moción de aprobación del Proyecto de Ley. (Aprobada)-----	48
V	Suspensión de la sesión. -----	49



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685-B

ANEXOS:

1. Convocatoria y Orden del Día.
2. Informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica sobre Procesos de Transferencias de Inmuebles a Personas Naturales o Jurídicas de Derecho Privado, Reformatoria a la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999. (Continuación)
 - 2.1. Memorando número AN-CTEP-2020-0084-M, 22 de octubre de 2020, suscrito por el ingeniero Claudio Esteban Albornoz Vintimilla, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Desarrollo Económico Productivo y la Microempresa; remitiendo informe.
 - 2.2. Memorando número AN-CTEP-2020-0097-M, 10 de noviembre de 2020, suscrito por el ingeniero Claudio Esteban Albornoz Vintimilla, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Desarrollo Económico Productivo y la Microempresa; remitiendo la moción.
3. Resumen Ejecutivo de la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.
4. Voto electrónico.
5. Listado de Asambleístas asistentes a la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685-B

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, modalidad virtual, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las quince horas treinta y tres minutos del día diez de noviembre del año dos mil veinte, se reinstala la sesión virtual de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidente, asambleísta César Litardo Caicedo. -----

En la Secretaría actúa el doctor Javier Rubio Duque, Secretario General de la Asamblea Nacional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores asambleístas, vamos a dar inicio a esta Sesión. Por favor, señor Secretario, sírvase a verificar el cuórum respectivo. -----

I

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL. Sí, señor Presidente. Buenas tardes, señores asambleístas, muy buenas tardes. Procedo a verificar el cuórum para instalar la continuación de la Sesión seiscientos ochenta y cinco. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su asistencia en sus curules electrónicas. De existir alguna novedad, favor, informar a esta Secretaría y a cada uno de los técnicos asignados. Muchas gracias. Me permito informar, señor Presidente, que contamos con ciento veintinueve asambleístas registrados en la Sesión Virtual. Por tanto, tenemos el cuórum reglamentario. -----

II

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Se instala la Sesión. Por favor, dé lectura a la Convocatoria del día de hoy. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685-B

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, modalidad virtual, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las quince horas treinta y tres minutos del día diez de noviembre del año dos mil veinte, se reinstala la sesión virtual de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidente, asambleísta César Litardo Caicedo. -----

En la Secretaría actúa el doctor Javier Rubio Duque, Secretario General de la Asamblea Nacional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores asambleístas, vamos a dar inicio a esta Sesión. Por favor, señor Secretario, sírvase a verificar el cuórum respectivo. -----

I

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL. Sí, señor Presidente. Buenas tardes, señores asambleístas, muy buenas tardes. Procedo a verificar el cuórum para instalar la continuación de la Sesión 685. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su asistencia en sus curules electrónicas. De existir alguna novedad, favor, informar a esta Secretaría y a cada uno de los técnicos asignados. Muchas gracias. Me permito informar, señor Presidente, que contamos con ciento veintinueve asambleístas registrados en la Sesión Virtual. Por tanto, tenemos el cuórum reglamentario. -----

II

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Se instala la Sesión. Por favor, dé lectura a la Convocatoria del día de hoy. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685-B

III

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL. Sí, señor Presidente. “Por disposición del señor ingeniero César Litardo Caicedo, Presidente de la Asamblea Nacional, según lo dispuesto en los artículos 5, 6 y 7 del Reglamento para la Implementación de las Sesiones Virtuales y Teletrabajo Emergente en la Asamblea Nacional, conforme la Resolución CAL-2019-2021-213, y de conformidad de con el artículo 12 numeral 3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la continuación de la Sesión No. 685 en modalidad Virtual del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día martes 10 de noviembre de 2020 a las 15:00 con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día aprobado: 1. Informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica sobre Procesos de Transferencias de Inmuebles a Personas Naturales o Jurídicas de Derecho Privado, Reformatoria a la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999. 2. Proyecto de Resolución que solicita la comparecencia del ministro del Ambiente ante el Pleno de la Asamblea Nacional, para que explique las acciones que ha realizado su cartera de Estado para detener la contaminación de los ríos en Santo Domingo de los Tsáchilas. 3. Proyecto de Resolución por la defensa de la ciudad del Conocimiento”. Hasta aquí el Orden del Día, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Previo a iniciar esta Sesión, como primer punto le quiero dar la palabra al asambleísta Raúl Tello, que quiere hacer un saludo a la provincia de Pastaza que está de aniversario. Por favor, asambleísta Raúl Tello. -----

EL ASAMBLEÍSTA TELLO BENALCÁZAR RAÚL. Señor Presidente de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685-B

Asamblea Nacional, colegas asambleístas de las diferentes provincias del país: Permítanme en esta tarde desde la tribuna de la primera función del Estado realizar un fervoroso saludo a la provincia de Pastaza en su sesenta y un aniversario de provincialización. Provincia de Pastaza que, en sus veintinueve mil quinientos veinte kilómetros cuadrados que es la más extensa del país, alberga en su territorio la más grande riqueza en el ámbito de la biodiversidad, pero también en el ámbito étnico cultural. En Pastaza habitan siete nacionalidades: los Kichwa, los Shuar, los Achuar, los Waorani, los Shiwiar, los Záparos, los Andoas comunidades indígenas que han sido por siempre el baluarte en el cuidado de la soberanía de la patria. Comunidades indígenas que, lamentablemente, han sido víctimas también del desamparo, del olvido por parte tanto de los gobiernos centrales, como también en determinados casos de los gobiernos locales. Provincia de Pastaza que alberga en cada uno de sus cuatro cantones y diecisiete parroquias a colonos provenientes de todas las provincias del país. Provincia que ha acogido en su seno a ecuatorianos y ecuatorianas, a ciudadanos y ciudadanas extranjeras que han hecho de esta tierra un espacio para vivir en paz, en armonía con la naturaleza y que de manera fundamental están asentadas para en base al trabajo, en base a la dedicación entregar todo su esfuerzo para lograr lo que ha sido nuestra provincia y lo que es en estos momentos Pastaza. Esta provincia sin duda alguna siendo provincia amazónica requiere la atención del Gobierno central. Pero no nos vamos a quedar únicamente en lo que significa demandar atención, sino también aportar para el desarrollo de la patria. En ese ámbito nosotros como ciudadanos de esta provincia amazónica exigimos del Gobierno el respeto a nuestras nacionalidades, el respeto a nuestro patrimonio, el respeto a nuestra naturaleza. Que, si se quieren establecer desde el ámbito de la explotación minera o hidrocarburífera acciones en esa dirección, sea



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685-B

respetando a nuestras comunidades indígenas y sea respetando a nuestra naturaleza que es el principal patrimonio que alberga nuestro territorio provincial. Yo quiero en este día saludar a los habitantes de Pastaza, a los ciudadanos y ciudadanas de esta tierra que en base a su sacrificio y a su trabajo denodado han hecho que esta provincia sea grande, no en el ámbito únicamente de su superficie, sino que sea grande fundamentalmente en el ámbito del desarrollo, en el ámbito del aporte que día a día brinda para el desarrollo de la patria. ¡Viva Pastaza y viva la patria! Muchas gracias, señor Presidente. Señores legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Un saludo afectuoso también a nuestros hermanos de la provincia de Pastaza; también coincide con el aniversario de la provincia de Morona Santiago. Y ha solicitado la palabra para saludar también a esta hermosa provincia el asambleísta Juan Pablo Velín. Por favor, señor Asambleísta, tiene la palabra. -----

EL ASAMBLEÍSTA VELÍN CORTÉS JUAN PABLO. Un saludo, Presidente. Un saludo, colegas asambleístas, un saludo a todo el país. Y, por supuesto, a estas dos provincias hermanas, tanto a la provincia de Pastaza que el día de hoy está cumpliendo años, más años de vida institucional y también a mi querida provincia de Morona Santiago, el día de hoy está llevándose a cabo las festividades por los sesenta y siete años de provincialización. Las provincias amazónicas son grandes en territorio, Morona Santiago es la segunda más intensa del país con doce cantones importantes como Morona, Gualaquiza, Huamboya, Limón Indanza, Logroño, Pablo Sexto, Palora, San Juan Bosco, Sucúa, Taisha y Tiwintza todo este territorio con una enorme riqueza en biodiversidad, en flora, en fauna, en lugares turísticos, en fuentes hídricas. Aquí tenemos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685-B

las famosas cuevas de Los Tayos, el valle extenso del Upano, el Parque Nacional Sangay que es responsabilidad de todos los ecuatorianos cuidarlo. Esos grandes bosques que tenemos en nuestra provincia y que obviamente son el pulmón de nuestro país, pero también el pulmón de nuestro planeta Tierra. El día de hoy celebramos aquello, pero también celebramos a su gente, a los ganaderos, a los agricultores, a los comerciantes, a los funcionarios públicos, a los docentes profesores, en fin, a los miles de jóvenes que habitan en este extenso territorio y quienes han hecho patria también para salir adelante, progresar y defender esta zona de frontera, es así, colegas asambleístas, esta zona de frontera nos ha tocado defenderla. Y, es cierto, hay grandes desafíos para la región Amazónica, para la provincia de Morona Santiago, las inequidades históricas, la pobreza, la tala de los bosques indiscriminada, la contaminación de los ríos, pero hay que ir tomando decisiones y acciones desde cada una de las funciones del Estado. El Ministerio del Ambiente tiene su rol, los GAD tienen su rol. Desde la Asamblea Nacional yo creo que se han dado pasos importantísimos y años atrás aprobamos esa ley de planificación para la circunscripción territorial amazónica, conocida como Ley Amazónica, un tributo para hacer justicia a la región. Obviamente, el Estado central y las diferentes instituciones implicadas en esta Ley tienen que cumplir con su rol, ya está hecha la ley. Pero las demás instituciones tienen que cumplir a cabalidad para hacer justicia precisamente con Morona Santiago y las demás provincias de la región Amazónica. Ahí están temas importantes como la educación superior para la Amazonía, el derecho laboral preferente para los amazónicos y en definitiva múltiples temas que permiten inclusive fortalecer al sector productivo de nuestra región. Yo creo que hay grandes desafíos, hay que unificar esfuerzos, hay que cumplir la normativa, las leyes establecidas que se han realizado pensando precisamente en esos miles de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685-B

amazónicos que necesitan mejores condiciones de vida. Hay grandes desafíos para nuestra región, pero desde cada trinchera es importante cumplir con ese rol. Celebramos a Morona Santiago, celebramos a la región Amazónica y aspiramos días mejores para todos los ecuatorianos. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Saludos también para esta importante y hermosa provincia. Y también le damos la palabra al asambleísta Fafo Gavilánez que quiere saludar a Guaranda en su Bicentenario. Asambleísta Fafo Gavilánez. -----

EL ASAMBLEÍSTA GAVILÁNEZ CAMACHO FAFO. Buenas tardes, señor Presidente. Si me escucha, por favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le escuchamos, señor Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA GAVILÁNEZ CAMACHO FAFO. Buenas tardes, compañero Presidente. Buenas tardes, compañeras y compañeros legisladores. Un saludo cordial a todo el Ecuador que por los medios de comunicación nos escuchan, nos observan y nos siguen. Hablar de una fecha tan importante como el nueve de noviembre de mil ochocientos veinte, es recordar aquel inicio de independencia de nueve de octubre de mil ochocientos veinte en la bella Guayaquil. Pero el camino de unidad entre Costa y Sierra se fue forjando por los inicios por los caminos del actual Babahoyo, antes denominado Balsas para subir por las hermosas cascadas de Angas hasta la cordillera del punto denominado Bilován, donde Pedro Tobar, Febres Cordero con el auspicio y el cariño y la estrategia de nuestra heroína Josefina Barba por intermedio del amor, de la consecuencia, de la lealtad a los próceres, advirtió de que tropas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685-B

españolas querían hacer una emboscada a las tropas libertarias. Pero con esta estrategia de Josefina Barba se continuó, se continuó, donde por las estribaciones de las cordilleras de nuestra provincia continuaron hacia la independencia del Ecuador. Y hoy, hoy diez de noviembre del dos mil veinte nuestra ciudad, nuestra capital de la provincia de Bolívar cumple doscientos años de independencia. En su Bicentenario ¡Qué viva Guaranda! ¡Qué viva Bolívar! ¡Qué viva el Ecuador! Y en la Sesión Solemne que asistimos esta mañana con elocuentes e inteligentes discursos de las diferentes autoridades. La Asamblea Nacional, usted, señor Presidente de la Asamblea, ingeniero César Litardo, agradecido siempre por ese cariño. Se condecoró al Estandarte de la ciudad con la condecoración Vicente Rocafuerte que otorga la Asamblea Nacional, conjuntamente con el colega legislador Ángel Sinmaleza. Y este evento tan importante remarcaba la historia y hablaba de lo que se ha hecho, pero también de lo que falta por hacer. Por eso siempre altivos reclamamos de pie, recuperamos la voz de Bolívar y un clamor de todos los gobiernos autónomos descentralizados, parroquiales, cantonales y provinciales, un llamado al Gobierno central de que se iguale en las alícuotas que tanta falta hacen a los diferentes gobiernos autónomos descentralizados de la provincia y del país. Y nos pedían que nosotros hagamos este pedido y hoy lo hacemos público como siempre nos ha caracterizado hablar duro, duro, objetivamente, buscando siempre los intereses de las y de los bolivarenses y ecuatorianos. Hago el llamado para que el Gobierno central atienda a los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales, cantonales y provinciales de mi provincia y del Ecuador entero. Conocemos la difícil situación, sabemos, pero es necesario reactivarnos y es necesario e importantísimo entregar estos recursos. Así mismo, como nosotros reclamamos y decimos y exigimos lo que al pueblo bolivarense le corresponde también reconozco, reconozco



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685-B

esta importante obra del Gobierno central ya ha entregado el anticipo del paso lateral de Guaranda. Una obra que servirá para la provincia para la ciudad y para el Ecuador, en donde se invertirán más de cincuenta millones de dólares para poder descongestionar diferentes arterias viales que hay entre Quito y Guayaquil. La carretera Quito-Ambato-Guaranda-Babahoyo-Guayaquil con este paso lateral será mucho más dinámica, mucho más rápida y la distancia entre Quito y Guayaquil mucho más corta. Este diez de noviembre se ha entregado la condecoración por parte del señor alcalde de mí ciudad al presidente de la Federación de Médicos del Ecuador, a la presidenta de la Federación de Enfermeras y Enfermeros del Ecuador como justo homenaje, como justo homenaje a su esfuerzo, a su entrega, incluso, a las muertes y a fallecidos de médicos y enfermeras. De igual manera, ellos han reconocido el trabajo de la Asamblea Nacional al exigir que ya de una manera definitiva se dé sus nombramientos a través de la subcomisión en la Comisión de Salud. Por eso, señor Presidente, esta tarde hago eco del pueblo guarandeño, del pueblo bolivarense que esta fecha histórica para nuestra ciudad, que doscientos años nos han permitido cumplir en momentos difíciles, en momentos duros con esta pandemia. Pero, siempre, hombres y mujeres luchadores, hombres y mujeres valientes, hombres y mujeres trabajadores, hombres y mujeres honestos, por la provincia, por el país han entregado su vida, han entregado su sacrificio y que han entregado su esfuerzo. Que esta historia no nos permita repetir errores quizás de muchos que han olvidado ciudades y provincias pequeñas, más bien nos permita buscar esa igualdad, buscar esa hermandad y el llamado que todos han manifestado es realizar un trabajo en equipo. Por eso, siempre saludo el consenso, saludo el diálogo y saludo el llegar a acuerdos en beneficio del Ecuador y en beneficio de la construcción de diferentes leyes para las y los ecuatorianos. Una ley que está escrita sin expresar el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685-B

sentimiento de los ecuatorianos muchas veces solo es una letra muerta, pero las diferentes leyes que se han construido en esta Asamblea Nacional han expresado el sentimiento de los ciudadanos ecuatorianos y de los ciudadanos guarandeños. Por eso, la Ninfa de los Andes, esta hermosa y bella ciudad de Guaranda siempre abre las puertas, siempre abre las puertas con su gente amable, con su gente cordial, con su diversidad de climas de llegar de cuatro mil metros a seiscientos, setecientos metros en apenas hora y media desde lo más alto al Arenal que es el Chimborazo hasta la parroquia San Luis de Pambil y Facundo Vela. Ecuatorianos, ecuatorianas siempre buscaremos el trabajar en función de un trabajo sostenido en el tiempo, sostenido y sustentable en el tiempo. Por eso hacemos eco y a los doscientos años de Independencia de Guaranda, este legislador Fafo Gavilánez en base a su competencia de fiscalizar, de exigir de pie, no de rodillas ha hecho de que esta importante obra trascendental como es el paso lateral de Guaranda se empiece ya a trabajar. Reconocemos y también sentimos y nos solidarizamos con las personas que son afectadas por las expropiaciones, sabemos que llegarán a un buen acuerdo con las autoridades locales y con el ministerio correspondiente. Pero lo más importante que esta obra será una realidad para el beneficio de Guaranda y del Ecuador. Por eso, señor Presidente, que viva Guaranda, que viva Bolívar, que viva las provincias hermanas que también cumplen un año más de vida política administrativa como las hermanas provincias del Oriente, mi saludo cordial a todas y todos ustedes. Muchas gracias por permitirme saludar en esta tarde a la bella Guaranda. Buenas tardes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Hay un par de solicitudes más de saludos a sus territorios, les rogaría, por favor, que lo hagamos de una manera un poco concreta para poder empezar la Sesión. }



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685-B

Por favor, el asambleísta Absalón Campoverde, tiene la palabra. -----

EL ASAMBLEÍSTA CAMPOVERDE ROBLES ABSALON. Muchas gracias, Presidente. Gracias, colegas asambleístas. En efecto el día de hoy la Perla de la Amazonía, la provincia de aves y cascadas cumple sesenta y siete años de provincialización. Y me refiero a mi querida provincia de Zamora Chinchipe, tierra minera, tierra agrícola, ganadera y turística, habitada por gente honesta y trabajadora. Como no enviar mi abrazo grande a las hermanas provincias amazónicas y este rato también, porque no a Bolívar. Presidente, yo creo que todos tenemos el compromiso con nuestras provincias y, lógicamente, desde aquí desde la Asamblea Nacional quiero enviar mi abrazo fraterno y unirme al regocijo de todos mis hermanos zamoranos chinchipenses a festejar los sesenta y siete años de provincialización. Y una vez más decirles, que seguiré trabajando junto a todos los hermanos zamoranos, ciento veinte mil, ciento treinta mil aproximadamente que vivimos en Zamora Chinchipe para forjar una provincia mucho más hermosa, mucho más grande llena de más oportunidades. Que viva Zamora Chinchipe y su noble gente en los sesenta y siete años de provincialización. Muchas gracias, estimado Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Jimmy Candell, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA CANDELL SOTO JIMMY. Gracias, Presidente. Uno no podía dejar pasar por alto al escuchar que provincias hermanas como Pastaza, como Morona Santiago, provincias hermanas como Bolívar han expresado su pensamiento y su homenaje legislativo a cada una de sus provincias, vaya también mi saludo fraterno para estas hermanas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685-B

provincias. Y no puede quedarse también, pues, el aniversario que cumpliera el día sábado de los presentes, este siete de noviembre cuando nuestra provincia cumplió trece años de provincialización. Gesta histórica que significó, pues la unidad de todos los peninsulares que al grito de juntos trabajar en beneficio de lograr esta aspiración que no ha dejado de ser un motivo importante para que la provincia tenga presupuesto propio, que tenga sus propios organismos y pueda tener un mayor presupuesto en cuanto a lograr la obra pública que se merece. Yo quiero saludar a todos los hermanos de mi provincia que este día sábado celebraron con beneplácito los trece años de provincialización. Yo quiero también, pues, expresar el saludo a todas las autoridades de la provincia que en una Sesión Solemne se dio paso a otorgarle reconocimientos a personalidades e instituciones que han logrado hechos importantes en beneficio de la provincia y que fueron galardonados. Y no podía faltar el homenaje de la Asamblea Nacional y a través de los asambleístas Carlos Cambala y el suscrito, entregamos un Acuerdo a nombre de la Asamblea Nacional saludando a la provincia de Santa Elena en su aniversario de provincialización. Este hecho significativo que representa la unidad de tres cantones peninsulares como son: Salinas, La Libertad y Santa Elena llenos de accidentes geográficos constituidos el día de hoy como destinos turísticos para los ecuatorianos, y que para nosotros es importante y es un imperativo seguir luchando para que esta provincia siga en esa ruta por el desarrollo que aspiramos los ecuatorianos. Hoy en día con algunas inquietudes, inquietudes propias que tienen que ver con el abastecimiento de agua potable estamos preparando, estamos preparando un cambio del Orden del Día que tenga que ver con el tema que preocupa a los peninsulares que es el abastecimiento permanente de agua potable. La administración que hace la Empresa Pública del Agua a través del Ministerio del Agua, que tiene que garantizar el servicio de agua



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685-B

para riego y para agua potable de los tres cantones peninsulares tiene en ciertos momentos, momentos de preocupación por su desabastecimiento y entrega oportuno del servicio. Eso habrá que investigarlo y pedirle al Gobierno nacional que le dé atención permanente, principalmente ahora que se avecina una temporada que, en definitiva, a pesar de esta pandemia la provincia es visitada por los ecuatorianos. Y, así mismo, un tema que también preocupa a los peninsulares y que tiene que ver definitivamente con el servicio de lo que significa la carretera o la vía Chongón-Santa Elena, con ese cobro del peaje que se está haciendo y que aspiramos los peninsulares que cumpla con el propósito de entregarle una vía que garantice el servicio a toda la industria, a toda la producción y, por supuesto, al destino turístico que significa el sector de Playas y la provincia de Santa Elena. De tal forma que, en los próximos días estaremos pidiéndole al señor ministro de Transporte y Obras Públicas nos responda un cuestionario de preguntas, que son el resultado de un fruto de inquietudes que tenemos los peninsulares con respecto a la construcción de esta vía que forma parte de un proceso de alianza público-privada de la cual, es importante los beneficiarios conozcamos algunos detalles que nos tiene preocupados. En todo caso, lo importante de ello es que recibimos con alborozo este aniversario más de provincialización y aspiramos los peninsulares que este deseo de seguir adelante, que sea el convertirnos en una de las mejores provincias del país sea el fruto y resultado de la preparación de todos sus ciudadanos, de los jóvenes que aspiran a través de sus estudios lograr convertirse en ciudadanos, que se entreguen al desarrollo de esta una de las provincias más importantes del país. Muchas gracias, Presidente. Muchas gracias, compañeras y compañeros asambleístas, por permitirme saludar a mi provincia. Muchas gracias, muy buenos días. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685-B

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Y la última palabra para el asambleísta César Carrión, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA CARRIÓN MORENO CÉSAR. Si me escucha, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le escuchamos, señor Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA CARRIÓN MORENO CÉSAR. Gracias, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas, buenas tardes. Señor Presidente, he solicitado mediante mensaje de texto, a usted, para el día de mañana. Señor Presidente, el pedido mío que le envié por texto es para el día de mañana. Así que, mañana estaré en la sesión solemne solicitándole, a primera hora, el uso de la palabra. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Las disculpas del caso. También saludar a todas las provincias que están de aniversario, a todos los cantones. Saludar también a la provincia de Los Ríos, al cantón Ventanas que cumple sesenta y ocho años de vida política y siempre desde la Asamblea los mejores deseos para que los territorios del Ecuador cumplan con su objetivo de dar mejor calidad de vida a sus ciudadanos. Así que, un abrazo a todos en cada una de las provincias, en cada uno de los cantones del país que están cumpliendo y han cumplido en estos días aniversario de vida política. Vamos a dar inicio a esta Sesión. Por favor, señor Secretario, primer punto del Orden del Día. -----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL. Sí, señor Presidente. "1. Informe 2



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685-B

para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica sobre Procesos de Transferencias de Inmuebles a Personas Naturales o Jurídicas de Derecho Privado, Reformatoria a la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999.” -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Vamos a dar inicio a este debate importante para poder solventar una situación que tiene varios años, más de veinte años dentro de nuestro país y va a permitir a varias familias, a varios ciudadanos solventar un problema que había sido imposible hacerlo hasta ahora. Como ya este punto tuvo en la Sesión anterior un tratamiento en el cual se leyó el informe, ahora lo que nos corresponde es ya iniciar con el debate. Por lo tanto, le vamos a dar la palabra al señor asambleísta Esteban Albornoz quien es el ponente de este Proyecto de Ley. Tiene la palabra el señor asambleísta Esteban Albornoz. -----

EL ASAMBLEÍSTA ALBORNOZ VINTIMILLA ESTEBAN. Muchas gracias, señor Presidente. Muy buenas tardes a todos los colegas asambleístas. Si me permiten compartir una presentación, por favor. Muchas gracias. Un minutito para localizarle la presentación, por favor. Mientras encontramos la presentación, iniciaré pues recordándoles a los colegas legisladores que en el año de mil novecientos noventa y nueve se desencadenó una grave conmoción social y económica resultado del feriado bancario, el cual ocurrió por el colapso del sistema financiero ecuatoriano privado. Por otro lado, recordemos que el veinte de octubre del año dos mil catorce se publicó en el Registro Oficial la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999. Cuyos objetivos eran posibilitar la transferencia de los activos de la denominada banca cerrada, que estaba administrada en su momento por el Banco Central



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685-B

del Ecuador a instituciones públicas que le puedan dar un uso provechoso, en beneficio del colectivo social y pagar las acreencias al sector privado y público. Luego también este tema estuvo incluido en el Código Orgánico Monetario Financiero, se incluyeron varias disposiciones relativas a la crisis bancaria del año de mil novecientos noventa y nueve, en especial sobre los requisitos para cancelar saldos de los deudores de la banca cerrada. En el año dos mil diecisiete, nuevamente se toca en una ley que aprobó la Asamblea Nacional, en la Ley Orgánica para la Reestructuración de las Deudas de la Banca Pública, Banca Cerrada y Gestión del Sistema Financiero Nacional y Régimen de Valores, en el cual se incluyó cambios a la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999, relativos a los procedimientos para perfeccionar las transferencias de dominio de bienes a favor de los acreedores de la banca cerrada, así como reformas sobre las atribuciones del Banco Central del Ecuador. En agosto del dos mil dieciocho nuevamente una nueva ley ya aprobado en nuestro periodo, me refiero a la Ley Orgánica para el Fomento Productivo se establecieron reformas a la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999, sobre las atribuciones del Banco Central respecto al cierre de obligaciones por parte de la banca cerrada. Y miren, he hecho un recuento de varias leyes que estaban relacionados con el feriado bancario y el cierre de la crisis de mil novecientos noventa y nueve, pero sigue existiendo casos, casos complejos, difíciles de muchísimos ciudadanos que tienen dificultades. En este caso, me refiero a los acreedores de buena fe que no pueden poner a su nombre bienes que fueron cancelados oportunamente. Después de veinte años con todo el viacrucis que ha tenido que soportar y afrontar los denominados acreedores de buena fe, afectados por la crisis de mil novecientos noventa y nueve; no hay respuesta. Ustedes le escucharon en el primer debate a este colectivo y nos contaban todas las peripecias,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685-B

el viacrucis que tuvieron que seguir, las vicisitudes que han tenido que afrontar, han contratado abogados constantemente y no se ha podido concretar y dar una solución real. Ahora, la Comisión de Desarrollo Económico, Productivo con el proyecto que presentó el asambleísta César Rohón buscamos dar solución después de veinte años a este grupo de ciudadanos que por falta de voluntad, descuido, por absurdos, por trámites burocráticos innecesarios, vuelvo a repetir, durante más de veinte años no han contado con las herramientas legales y jurídicas que les permita legalizar la titularidad de los bienes que adquirieron y en su gran mayoría que se encuentran ya hasta cancelados, totalmente cancelados y que fueron adquiridos de instituciones financieras que cerraron durante el año de mil novecientos noventa y nueve. Este Proyecto de Ley, el Proyecto de Ley Orgánica sobre Procesos de Transferencia de Inmuebles a Personas Naturales, Jurídicas de Derecho Privado, Reformatoria a la Ley Orgánica para la Crisis Bancaria de 1999, pues, tiene su origen en la ley que se dio en el año dos mil catorce. Pero revisando el contenido de la ley, no se contempló en esta Ley un procedimiento claro y adecuado para legalizar la transferencia de dominio de inmuebles, cuyos poseedores eran personas naturales que habían cancelado sus obligaciones con la banca cerrada. En consecuencia, no se podía ejercer sus derechos reales de dominio o propiedad sobre estos bienes, por cuanto no se había concluido el trámite de dominio. Como yo les dije ya en su inicio, pues el tres de julio del año dos mil veinte presenta el proyecto el asambleísta César Rohón Hervas y, el Consejo de Administración Legislativa deriva a la Comisión de Desarrollo Económico, Productivo este Proyecto. Y el veintiséis de agosto del año dos mil veinte pues, aprobamos el informe del primer debate, se aprobó por unanimidad en el Seno de la Comisión de Desarrollo Económico, Productivo. Recordarán ustedes, colegas legisladores, que el pasado veinte y cuatro



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685-B

de septiembre del año dos mil veinte se da el primer debate en el Pleno de la Asamblea Nacional para cumplir este proceso legislativo, se escucharon varias intervenciones muy valiosas con el fin de buscar una solución a esta problemática. Y el veinte y uno de octubre del año dos mil veinte, aprobamos en la Comisión de Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa el informe no vinculante para que sea un insumo para el debate, para este segundo debate en el Pleno de la Asamblea Nacional. Durante el proceso de sociabilización de esta Ley pues, obviamente, fueron invitados la Secretaria Técnica de Gestión Inmobiliaria del sector público, antes Inmobiliar, que dieron su criterio y sus aportes para tener una solución concreta a esta problemática, de hecho, que participó el Banco Central. Además, el Banco Central tuvo una intervención y un aporte protagónico pues porque ellos, justamente, fueron los que plantearon esta situación para que pueda establecerse el proceso legal correspondiente. Participaron en varias ocasiones el colectivo de perjudicados de la crisis del año de mil novecientos noventa y nueve. Y se trabajó en forma conjunta, la Comisión de Desarrollo Económico, Productivo, sus asesores, los asesores del Banco Central, los asesores del exInmobiliar juntos revisaron a detalle el proceso. Y ellos en función de esa revisión pues, se plantea ya en el informe para segundo debate para ustedes, colegas legisladores, un texto que permitirá dar la solución en definitiva a este Proyecto, a este problema. El objetivo de la reforma, vuelvo a repetir, es desarrollar el procedimiento y los requisitos para la transferencia de dominio de bienes inmuebles gestionados por parte del Banco Central del Ecuador, Inmobiliar o del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), a favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado que hayan cumplido con sus obligaciones. Esta Ley tiene tres artículos sencillos, concretos, pero de mucho efecto y que, vuelvo a repetir, hará justicia después de veinte años. El artículo uno de este



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685-B

Proyecto de Ley establece, los procesos de transferencia del dominio de los bienes inmuebles que se encuentran registrados a nombre del Banco Central del Ecuador, Inmobiliar o quién haga sus veces, o del Ministerio de Agricultura y Ganadería a las personas naturales o jurídicas de derecho privado. Un segundo artículo que desarrolla, los requisitos y el procedimiento a seguir por parte de los compradores o promitentes compradores, así como de las instituciones estatales para la transferencia de dominio de los bienes inmuebles. Y, finalmente, un tercer artículo pues que determina la casuística, en caso de existir pagos parciales realizados por los compradores o promitentes compradores sobre bienes inmuebles. La recuperación de saldos adeudados, la remisión de gastos y costas judiciales, así como de intereses legales y moratorios que se hubieran generado. Es un Proyecto sencillo de tres artículos, pero vuelvo a repetir, de extrema justicia por aquellas personas, aquellas ciudadanas que tienen sus viviendas, pero no han podido registrar, no han podido poner a su nombre estas propiedades. En función de eso pues, colegas legisladores y agradeciendo nuevamente a todos los mismos de la Comisión de Desarrollo Económico, Productivo que han participado en forma activa respaldando este Proyecto. Este Proyecto si bien se presentó hace pocos meses, pero es una temática que la Comisión de Desarrollo Económico, Productivo viene tratando desde el año dos mil dieciocho donde se habían presentado propuestas pues, y ahora pues ya con todo ese trabajo que ha hecho la Comisión de Desarrollo Económico, Productivo y seguramente con los aportes positivos que harán ustedes pues, poder aprobar definitivamente este cuerpo legal que, vuelvo a repetir, fue trabajado conjuntamente con los funcionarios del Banco Central, Inmobiliar. Y en función de eso pues, existe ya, existiría digamos un respaldo jurídico para que se solucionen estos problemas que han transcurrido veinte años, y no hemos pedido



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685-B

como país y como Estado dar una solución. Es el momento de dar una solución definitiva. Muchas gracias, señor Presidente. Para escucharlos a todos los colegas legisladores, con relación a este Proyecto de Ley. Gracias y buenas tardes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta César Rohón. -----

EL ASAMBLEÍSTA ROHÓN HERVAS CÉSAR. Gracias, señor Presidente. Señoras y señores legisladores, tengan ustedes muy buenas tardes. Pueblo ecuatoriano que nos escucha hoy y principalmente los acreedores de buena fe que después de veinte y uno años, están muy pendientes de esta Sesión plenaria de la Asamblea Nacional donde anhelan y esperan que finalmente se les haga justicia y que puedan hacer la transferencia de sus bienes, que puedan ser legalmente los de sus activos, de sus casas, de sus departamentos, de sus terrenos, de sus fincas. Que lamentablemente producto de la crisis bancaria del Ecuador del año de mil novecientos noventa y nueve, no han podido hasta el día de hoy hacerse las transferencias de todos estos bienes. Muy bien lo ha dicho el Presidente de la Comisión, el ingeniero Esteban Albornoz, varias leyes económicas se han aprobado en este ejercicio de la Asamblea Nacional. Y recuerdo aún la primera ley económica, la Ley de Desarrollo Económico, la Ley de Promoción Económica que se hizo la primera ley; en esta Ley se trataba y se buscaba ayudar a los deudores de buena fe. A los que también tuvieron problemas con la crisis bancaria y que debían al Estado, que entregaron a cambio de eso sus propiedades, sus bienes y que todavía no podían resolver, no podían salir de dejar de ser deudores de la banca del Estado ecuatoriano. Pero hay una gran diferencia entre los deudores de buena fe y estos los de acreedores de buena fe. A los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685-B

acreedores de buena fe el Estado les debe, el Estado les tiene que devolver sus propiedades a través de una escritura pública que le permita finalmente ser los propietarios de sus bienes, muchos de los cuales ya fueron cancelados oportunamente. Otros pocos que aún tienen saldos pendientes por pagar, y que esta Ley les abre las puertas y las posibilidades para también cancelar esos saldos pendientes y hacerse de sus bienes. Este proceso ha sido un proceso muy largo, pero finalmente se pudo concretar gracias al trabajo conjunto y esto hay que destacar en el Ecuador. Al trabajo conjunto de la Comisión de Desarrollo Económico, de todos sus miembros, absolutamente de todos los miembros, de los asesores de los distintos de asambleísta de la Comisión que trabajamos conjuntamente con los asesores del Banco Central del Ecuador y de Inmobiliar. Porque esta Ley lo pidió el Banco Central del Ecuador, esta Ley Reformatoria es importante hacer esta historia. Pide el Banco Central del Ecuador para tener el fundamento de hecho y de derecho para poder proceder a la entrega de estas propiedades, de estos títulos, hacer la transferencia y hacer los traspasos. Y esto se tiene que hacer porque lamentablemente como también lo dijo el Presidente la Comisión de Desarrollo Económico, el veinte de octubre del año dos mil catorce se publicó en el Registro Oficial número 188 la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria del noventa y nueve. Cuál era el objetivo de esta Ley, posibilitar la transferencia de los activos de la banca cerrada administrada por el Banco Central del Ecuador a instituciones públicas que les den un buen uso, especialmente social. Esta Ley no contempló, no contempló, tenía un vacío, no contempló la transferencia de estos títulos a personas naturales y jurídicas. Y es por esa razón, que al no contemplar esta Ley esta posibilidad de traspaso es que se hace esta Ley reformatoria el día de hoy, justamente, para poder legalizar las transferencias de estos bienes a todos estos entes privados, personas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685-B

naturales y jurídicas que cancelaron sus obligaciones a la banca cerrada no únicamente a Filanbanco, sino a toda la banca cerrada. En el Ecuador hay miles, miles de ecuatorianos que están en estas condiciones a lo largo y ancho del país, en la Sierra y en la Costa, en todo el Ecuador. No solo son casas, no solo son departamentos, no solo son terrenos también hay propiedades agrícolas, hay fincas, propiedades del campo. Muchos ecuatorianos ya fallecieron y están sus viudas, están sus familias anhelando que esto se resuelva hoy, el día de hoy en la Asamblea Nacional. Señor Presidente, señores legisladores, tengo que dejar constancia de mi agradecimiento a nombre de todos los acreedores de buena fe, porque en el primer debate unánimemente esta Asamblea Nacional no solo que se hizo eco a este anhelo de justicia de estos miles de ecuatorianos, sino que finalmente esta Asamblea Nacional pudo corregir un desfase de la ley para ajustar la ley, para corregir un solo artículo. El artículo veinte y ocho de la ley para que establezca claramente el procedimiento para la transferencia de estas propiedades a sus dueños. Y es así, señor Presidente, señores legisladores, que el artículo veinte y ocho reformativo de esta Ley establece tres procedimientos. El veinte y ocho punto uno. Los procesos de transferencia de estos bienes a las personas naturales y jurídicas. El artículo veinte y ocho punto dos establece claramente, los requisitos para la transferencia de las propiedades. Y, finalmente, el veinte y ocho punto tres establece, las formas de pago y las facilidades de pago en caso de que haya acreencias pendientes. Hoy, señor Presidente, señores legisladores, hoy que hemos saludado la independencia, la provincialización de muchas provincias, hoy después de veintiuno años la Asamblea Nacional va a celebrar y va a saludar una ley que le va a permitir a miles de ecuatorianos, finalmente, que se les haga justicia y que vuelvan a ser los dueños de sus propiedades, se puedan transferir los bienes, puedan tener sus escrituras



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685-B

y puedan volver a dormir en paz. Señor Presidente, señores legisladores, hoy con absoluta responsabilidad esta Asamblea Nacional quiere poner fin a la crisis del año noventa y nueve, a la crisis bancaria para que los acreedores de buena fe de la banca cerrada en el Ecuador terminen este capítulo, terminen este sufrimiento. Y hoy, hoy este día que votaremos por esta Ley y será aprobada y tendrá que ir al Ejecutivo y espero que el Ejecutivo, que el señor presidente de la República no vete esta Ley, sino que sancione para que inmediatamente vaya al Registro Oficial. De manera que el Banco Central del Ecuador e Inmobiliar tengan el instrumento jurídico-técnico para que puedan iniciar los procesos de transferencia, legalización de las propiedades y para que todos los acreedores de buena fe sean los propietarios de sus bienes. Hagamos justicia nuevamente, hagamos justicia como corresponde al primer poder del Estado y resolvamos el problema de miles y miles de ecuatorianos que esperan la votación y la resolución final de esta Asamblea Nacional. Señor Presidente, señoras y señores legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias. Tiene la palabra asambleísta Jaime Olivo. -----

EL ASAMBLEÍSTA OLIVO PALLO JAIME. Buenas tardes, señor Presidente. No sé si tengo retorno. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le escuchamos, señor Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA OLIVO PALLO JAIME. Gracias. Con todo, creo que también me sumo a la felicitación a todos los miembros de la Comisión de Desarrollo Económico por este tan importante, como ya lo han dicho el compañero Presidente de la Comisión. Pero si hay que dejar claro a los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685-B

ecuatorianos y yo no diría la crisis bancaria, sino diría la estafa a los ciudadanos por los bancos privados. Y uno conoce, humildemente como se pertenece a la familia de derecho, se entiende que hubo una estafa a los ciudadanos en aquella época. Para el bien del país, hoy tenemos si bien es cierto una banca sólida, una banca que está con los ciudadanos, que está como los ahorristas. Pero en aquella época y ya ha transcurrido veinte años, lamentablemente, sigue reinando la impunidad. No vayamos lejos, Filanbanco; los dueños del Filanbanco no, la justicia no ha podido extraditarlos, los señores siguen en Miami, en Estados Unidos y los pobres ecuatorianos de aquella época, hubo muertes, suicido, migración a España-Madrid, eso no tenemos que olvidar en compatriotas y pueblo ecuatoriano. Y por eso, lo digo con mucha certeza digo no era la crisis bancaria, era la estafa de los acreedores por parte de la banca. Con el gran respeto que yo les tengo a todos mis compañeros. Porque ya han transcurrido, han transcurrido veintiuno años y lamentablemente por la culpa de aquellos que irrespetaron la ley, que no respetaron la ley, que no respetaron al ciudadano, que no respetaron a la sociedad y en especial a los ahorristas tuvieron que hasta este día siguen sufriendo la consecuencia de estos que causaron, sobre todo, el feriado bancario. No me gusta nombrar y no lo hago, pero sí, hay que decirlo que la culpa de aquella época de la banca, nuestros ecuatorianos que hoy, como ya lo dijo, deudores de buena fe que sacrificaron, que trabajaron duro para obtener sus propiedades no lo han podido conseguir sobre todo el traspaso y efectivamente el dominio, el traspaso de dominio a favor de los acreedores de buena fe. Que son gente trabajadora, gente honesta, que la culpa lo tienen las otras personas, pero no los acreedores de buena fe. Tenemos datos especiales del setenta por ciento de las instituciones financieras en la misma que el Estado desembolsó mil seiscientos millones a los bancos quebrados, eso no vamos a olvidar. Felizmente,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685-B

conocemos la historia mediante resoluciones que violentaron la Constitución, que violentaron la ley. Felizmente, hoy en la Constitución no cabe esa posibilidad. Y hoy tengo que decir y tengo que reconocer la banca privada, el sistema financiero que a lo mejor tendrán sus pocos errores, pero creemos que está fortaleciendo, está dando el dinero para salir adelante en esta situación muy difícil. Y también, señor Presidente, no podía dejar de adelantarme esta oportunidad el día de mañana once de noviembre se festeja o cumple el Bicentenario de doscientos años de mí querido cantón Latacunga, de la provincia de Cotopaxi. Un saludo muy especial a ese bello cantón, la tierra de las allullas y de las fritadas y siempre recibimos con ese caluroso, me adelanto porque es el día de mañana. Solamente, quiero concretarme, señor Presidente, si bien es cierto nuevamente felicitando. Solamente mi reparo sería, señor Presidente de la Comisión, al compañero Esteban, en relación al artículo veinte y ocho punto dos en la que manifiesta o en la que ha sido introducido y dice en la parte pertinente: "a la que deberán incorporar documentos probatorios tales como: recibos, facturas." Sugiero, señor Presidente y también algunos compañeros podrán exponer en su exposición, vuelvo y repito, como uno esta socializado con la familia de leyes, debería ser en este caso, debería ser documentos públicos y privados. Al hablar de documentos públicos y privados ya se entiende dentro de este artículo los documentos públicos, porque los acreedores de buena fe tendrán documentos públicos y también tendrán documentos privados en la cual, en el ordenamiento jurídico ecuatoriano específicamente en el Cogep está amparado. Al decir los documentos probatorios por sentido procedimental lógicamente es cuando ya está en una instancia o etapa judicial en un procedimiento judicial. Es decir, está sujeta a una resolución judicial. En este caso no es el caso, no es el caso sino más bien puedan ejercer sus derechos a nivel individual o a nivel



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685-B

colectivo como como bien sea. Dentro con los documentos públicos y privados, nuestros acreedores de buena fe podrán ejercer ante el organismo administrativo competente. Solamente eso quería, de antemano, señor Presidente, vuelvo y repito, es más bien no altera la situación sino más bien es de orden procedimental porque al decir documentos probatorios sería, estaríamos amparados más bien directamente en documentos públicos y privados que el ordenamiento jurídico procedimental como es el Cogep reconoce esta clase de documentos. Finalmente, señor Presidente, debo manifestar ya había dicho felicitar a todos los miembros de la Comisión por esta aspiración que es para los acreedores, en sí para el pueblo, en sí para la sociedad porque no se olviden que los acreedores de buena fe están sus hijos, está su familia, a lo mejor algunos ya no estarán, estarán sus herederos. Entonces, es una alternativa muy importante para la sociedad porque si no, si no hacemos justicia en este momento como la Asamblea lógicamente han tenido que esperar veinte años con una carga psicológica, emocional, con esa frustración se podría decir. Y por eso creo que la Asamblea en este aspecto podríamos decir que podríamos solventar y solucionar estos problemas. Y vuelvo y repito, yo con todo el respeto, no estoy de acuerdo con las crisis, más bien no estaría, sido fue una estafa de aquella época de las instituciones financieras que se burlaron de nuestros compatriotas. Hoy, felizmente no nos olvidemos también que el Banco Central y gracias a las actitudes de nuestros compañeros asambleístas, también tenían ese objeto de privatizar el Banco Central. Lamentablemente, el Banco Central es de todos los ecuatorianos, es el resguardo y el que precautela los recursos de todos los ahorradores, de todo el pueblo ecuatoriano. En ese sentido, la Asamblea, en esta Asamblea no se dio paso a esa pretensión que hoy está representada por una buena gerente, no tengo el gusto de conocerla, pero



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685-B

una gerente con mucha inteligencia, con mucha capacidad como está administrando en la gerencia del Banco Central. Señor Presidente, quisiera que eso, quisiera que recoja al compañero Esteban Albornoz. Y de antemano agradecerle a usted porque creo que es justicia para los acreedores de buena fe, que no tenían que estar sufriendo por los errores de aquella época de los malos funcionarios. Porque no nos olvidemos que se creó la agencia, la Agencia de Garantía de Depósitos, en la cual tenía que resolver esos problemas más bien no resolvieron este problema, más bien la Agencia de Garantías de Depósito hasta donde conozco más bien les favoreció a las instituciones. Entonces, no nos olvidemos de eso yo al menos no puedo olvidar, el pueblo ecuatoriano no se va a olvidar de eso y creo que somos conscientes no me gusta buscar responsable, hoy tenemos que caminar para adelante buscar propuestas y soluciones. Esperemos que este feriado bancario o la situación que no se repita nunca más por el bien del pueblo ecuatoriano, por el bien de la sociedad, no quisiéramos jamás que se repita eso. Nada más, señor Presidente, muchas gracias y esperando que el señor presidente Esteban Albornoz, recoja esta, esta se pueda incorporar en este punto específico como es el artículo veintiocho numeral dos: se diga documentos públicos y privados más no se diga como hoy documentos probatorios. Muchas gracias, señor Presidente. De antemano un saludo muy especial al cantón Latacunga que el día de mañana cumple el Bicentenario. Gracias señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra El asambleísta César Carrión. -----

EL ASAMBLEÍSTA CARRIÓN MORENO CÉSAR. Si me escucha, señor Presidente. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685-B

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le escuchamos, señor Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA CARRIÓN MORENO CÉSAR. Gracias, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas, buenas tardes. El Proyecto de Ley Orgánica sobre Procesos de Transferencias de Inmuebles, Reformatoria a la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria del noventa y nueve cuyo segundo informe se está debatiendo, como antecedentes a este Proyecto se debe precisar algunos datos que quizás la ciudadanía no esté tan enterada. Después de la crisis bancaria el Banco Central recibió las acreencias de treinta y un instituciones financieras, cerradas el veintiuno de septiembre del dos mil nueve mediante una Resolución de la Junta Bancaria 1427. Además, mediante un decreto, el Decreto 705 del veinticinco de junio del dos mil quince el Banco Central recibió las acreencias de la Ugedep, administrada por el señor Pedro Delgado. Los activos transferidos por la exUgedep al Banco Central ascendieron acerca de ocho mil millones de dólares, esas transferencias estaban ya en el Banco Central por ocho mil millones de dólares. A la presente fecha esas acreencias pendientes de pago por parte de las treinta y un entidades liquidadas, es decir, los activos transferidos al Banco Central por las instituciones financieras cerradas sumaban aproximadamente seiscientos tres millones de los cuales, de esas treinta y un instituciones financieras cerradas aproximadamente quinientos noventa y ocho millones eran acreencias públicas y cuatro punto ocho millones eran acreencias privadas. Es decir, el Banco Central se hizo cargo de un total de nueve mil millones de dólares en acreencias que deben ser depuradas y regularizadas lo más pronto posible. Se conoce que las acreencias finalmente fueron y son deudas para uno son activos, para otros son pasivos, pero eso pertenece a alguien definitivamente. El legado que nos dejó el señor Pedro Delgado de más de ocho mil millones



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685-B

en acreencias constituye realmente una vergüenza nacional, casi un equivalente a ocho puntos porcentuales del PIB en acreencias, que en el dos mil quince entregó, se entregó al Banco Central. Curiosamente, la misma persona que hizo las actas de entrega de las cajas de expedientes, de información por parte de la exUgedep fue la persona delegada por el presidente de aquella época para dar fe de recepción de esas cajas por parte del Banco Central. Es decir, la misma persona que entrega, la misma persona recibe en el Banco Central, un acto tal vez mucho más que bochornoso que se cometió en aquella época después de la crisis bancaria. El banco, por supuesto, recibió este simulado encargo sin beneficios de inventario. Y hoy en día enfrentamos a dos procesos paralelos de regularización de acreencias con el fin de sanear los balances del Banco Central, que supuestamente va a ser autónomo. Hoy día queremos y debemos a través de la Ley que se nos propone sanear una parte, pero necesaria para que las personas puedan acceder a los bienes que les pertenecen y de los cuales deben tener los títulos de propiedad. Queda pendiente una gran tarea como país, auditar los balances del Banco Central y cobrar lo que se le olvidó al señor Pedro Delgado, quizás lo que no pudo cobrar por falta de tiempo. Tenía que irse al matrimonio de su hija, porque no le quedó de otra cuando evidenció su título de economista que era falso. Al menos dos generaciones de ecuatorianos debieron cambiar su destino y enterrar sus sueños debido a la crisis del noventa y nueve. Pero la secuela de opacidad que nos deja la administración del fideicomiso Ugedep no más impunidad nos debe avergonzar mucho más, es quizás uno de los peores legados de la administración de aquella época junto al primo. Tenemos que hacer esfuerzos para que antes de declarar la autonomía del Banco Central se sanee esos balances y se transparenten quiénes son los verdaderos deudores y acreedores de este país. Entre los afectados de la crisis



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685-B

bancaria del noventa y nueve existen obviamente los denominados acreedores de buena fe, este grupo de ciudadanos no solo fue por la falta de compromiso y decisión política para su recuperación durante más de veinte años, sino por la invasión total de la corrupción en ese ámbito. No se ha contado con las herramientas legales y jurídicas que le permiten legalizar la titularidad de los bienes que adquirieron, en su gran mayoría se encuentran cancelados y que fueron adquiridos a instituciones financieras que cerraron durante la crisis del año noventa y nueve. El Proyecto de Ley permite entre sus objetivos la transferencia de los activos de la banca cerrada, administrados por entidades del Estado o quién haga sus veces; eso es correcto, y se concreta el procedimiento para que puedan legalizar la transferencia de dominio de inmuebles cuyos poseedores son personas naturales o jurídicas que ya han cancelado sus obligaciones o que nunca tuvieron dichas deudas. La Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria del noventa y nueve vigente no contempla mecanismos para legalizar este tipo de transferencia de inmuebles. De ahí que este Proyecto que lo ha diseñado la comisión correspondiente pues, es un proyecto importante, necesario, sobre todo, para que todos los procesos de transferencia de inmuebles se lo hagan pues con la normativa ya que se tiene que aprobar en esta ocasión. De ser aprobado pues, para resolver un problema heredado por más de veinte años será la mejor solución y esperemos ese camino. Muchas gracias, señoras y señores asambleístas. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Juan Cárdenas. -----

EL ASAMBLEÍSTA CÁRDENAS ESPINOZA JUAN CARLOS. Señor



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685-B

Presidente, colegas asambleístas: Nos ocupa un tema que debe ser tratado, decía pues que nos ocupa un tema que debe ser tratado en la perspectiva de solucionar un pendiente que afecta a algunos ciudadanos en el país. Pero esto ecuatorianos nunca debió regir, la crisis bancaria que es, un hecho programado, una acción del Estado, una permisión legal. ¿Qué es la crisis bancaria? Ecuatorianos, la crisis bancaria es el más grande atraco de los banqueros que le metieron la mano al bolsillo de sus clientes convertidos en víctimas, por un monto superior a ocho mil quinientos millones de dólares. Y ya vemos como intentan desvirtuar con una antojadiza y peregrina interpretación de los hechos, no señores, los banqueros se llevaron la plata. Y en el Congreso de entonces crearon la Agencia de Garantía de Depósitos para que sea el Erario Nacional, es decir, el dinero de los ecuatorianos que pague a los estafados por esa crisis inducida, creada con beneficiarios conocidos. La historia hay que volver a contarla y completa. Los pueblos que olvidan sus tristes experiencias corremos el peligro de que nos vuelvan a estafar, y esto ya está en camino, aunque es una tremenda frustración para los banqueros que impunemente creen que el pueblo se ha olvidado, aquí estamos para recordar. Los banqueros les estafaron a sus clientes, clarito. No me vengan con torceduras de la lógica intentando desvirtuar lo evidente, lo evidente. La crisis del noventa y nueve destruyó al Ecuador, destruyó a las familias ecuatorianas, expulsó por millones a nuestros compatriotas hacia el triste camino de la migración. Y aún está pendiente entonces que estos banqueros, esos banqueros beneficiarios del atraco bancario devuelvan lo que se llevaron y no vuelvan con hambre atrasada a intentar un segundo atraco. Porque, recordémosle al país que hubo un segundo atraco cuando se crearon los certificados de depósitos reprogramados. Qué eran estos documentos, eran especies de papeles valores con los que acallaron el reclamo de los estafados de la banca privada y los entregaron



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685-B

como una emisión oficial, y que era según la autoridad monetaria papeles negociables para efectivizarlos en los bancos privados. Quienes recibieron esos CDR fueron a la banca privada y les recibieron con una amplia sonrisa, pero les dijeron si usted viene con un certificado que tiene un valor nominal de diez mil dólares le podemos recibir por el cuarenta por ciento lo toma o lo deja y, esa fue la segunda estafa. Y lo hicieron bancos privados del Ecuador particularmente un banco del banquero perdedor. Pero no quedó ahí el pobre estafado se resignó a este segundo atraco y efectivamente canjeó ese CDR de diez mil dólares por apenas cuatro mil, pero el banquero fue a la Corporación Financiera Nacional y lo redimió por el ciento por ciento del valor, es decir, por diez mil dólares. Se dan cuenta cual es la lógica del banquero, hacer negocios y si es posible de la tragedia de sus hermanos. Por eso que nosotros abiertamente, en la bancada de la revolución ciudadana apoyamos esta iniciativa ya debe cerrarse este triste capítulo que afecta a ecuatorianos, hombres y mujeres que requieren tranquilidad con este Proyecto de Ley Orgánica sobre Procesos de Transferencia de Inmuebles de Personas Naturales y Jurídicas de Derecho Privado, y es una Reformatoria a la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999, crisis que nunca debió ocurrir. Por qué, porque a veces perdemos la capacidad de admiración y de rechazo, porque la crisis bancaria, porque la crearon, porque además recordemos compatriotas que hubo gente con información privilegiada que sacó sus dineros fuera del país horas antes de que se haga pública, la disposición fatal del feriado bancario y el congelamiento de los depósitos de todos los ecuatorianos. Acaso no recordamos eso ocurrió y estamos hablando gente que vivió esa tragedia no nos contaron. Así que queridos compatriotas, una triste experiencia que no debemos olvidarla. Sabemos perfectamente bien que en la memoria colectiva existe un repudio hacia estos actos de atraco que no fueron sancionados, que no



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685-B

fueron recuperados esos dineros que nos atracaron, pero confiando en que nos hemos olvidado desean volver. Aunque de hecho están gobernando tras bastidores, se ha impuesto esa agenda acumuladora de una riqueza que no les pertenece. Están tomando decisiones de política pública en materia monetaria y financiera sin que el pueblo les haya confiado ese mandato ni les confiará nunca jamás. Deseo recordar con esta ocasión la importancia de que reflexionemos que el mundo no es lo mismo con la pandemia y con la pospandemia esto no ha terminado, ha recrudescido peligrosamente. Y debemos aprender a replantearnos un mundo diferente donde las prioridades no sea simplemente la acumulación, acumulación, acumulación demencial, la riqueza en perjuicio del resto del planeta. Y por esto es que deseo compartir un hecho revelador en la cuna del capitalismo, en la expresión del imperialismo. En los Estados Unidos de Norteamérica hay un periódico emblemático del Washington Post y el Washington Post en su editorial, no es la columna de un colaborador, en su página editorial proclama esta sentencia: "O muere el capitalismo salvaje o muere la civilización humana, porque el ochenta por ciento de la riqueza, está concentrada en manos del uno por ciento de la población." Es una frase que no nace de nosotros, pero que ratifica la inequidad que padece el mundo y que hoy por hoy requiere replantear, repito, las prioridades de un capital que necesita convertirse en herramienta para salir de esta que es la peor crisis. Por manera que nosotros apoyamos este Proyecto de Ley, creemos que es de justicia que se acabe el tormento de algunos ecuatorianos que han tenido que soportar este viacrucis, ojalá, no haya un veto total. Pero vale la pena advertirle al Ecuador de todos que aún no están satisfechos los insaciables, aquellos que representan este uno por ciento al que se refiere el Washington Post y que tienen en sus manos el ochenta por ciento de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685-B

riqueza, quieren más. Ellos nunca han compartido nada, ellos se beneficiaron de toda la tragedia nacional y esa es una deuda pendiente que está en la memoria colectiva. Expresamos, entonces, nuestro apoyo a esta Ley que contiene disposiciones concretas para que se solucione el problema de compatriotas que aún soportan la secuela de una crisis, que nunca debió haber ocurrido, como que nos familiarizamos la crisis del noventa y nueve. La crisis bancaria nunca debió haber ocurrido, porque este Ecuador no es de cuatro o cinco vivarachos atracadores, este es el Ecuador de diecisiete compatriotas que tiene el derecho y la oportunidad de construir su futuro basándose en experiencias que nos han significado bienestar y sumak kawsay. Gracias Señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted señor Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta René Yandún. -----

EL ASAMBLEÍSTA YANDÚN POZO RENÉ. Gracias, señor Presidente, Buenas tardes, si me escucha, por favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le escuchamos, señor Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA YANDÚN POZO RENÉ. Muchas gracias, señor Presidente. Comenzaré y debo felicitar señor Presidente, a los miembros de la comisión al retomar y concluir con este Proyecto de Ley que tanto daño causó a los ciudadanos ecuatorianos, por allá en el año de mil novecientos noventa y nueve. Y desde luego que hemos visto que el presente Proyecto de Ley tiene como objetivo establecer el procedimiento que permita legalizar la transferencia a favor de personas naturales y jurídicas privadas de los bienes que pertenecieron a los bancos cerrados,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685-B

y que actualmente son administrados por diferentes entidades del Estado como el Banco Central, el Ministerio de Agricultura y Ganadería o Inmobiliar. Al respecto, señor Presidente, debo manifestar que durante los veinte años que han transcurrido desde que se produjo la crisis bancaria y el Estado asumió la administración de los bienes que pertenecen a los bancos cerrados, se han producido un sinnúmero de irregularidades derivadas de la ineficiente actuación de los liquidadores, auditores, evaluadores y administradores de dichos bienes, que inclusive fueron examinados por la Contraloría General del Estado, conociendo que ni siquiera ni siquiera existió un inventario completo y detallado con la especificación de las características y valores de la totalidad de los bienes muebles e inmuebles de los bancos cerrados. Esto habría dado lugar a que la Contraloría emita varios informes con indicios de responsabilidad penal, los cuales fueron remitidos a la Fiscalía General del Estado sin que hasta la fecha se conozca el resultado de las respectivas investigaciones finales ni quienes fueron, los responsables de los actos de corrupción en la administración de dichos bienes, peor aún las sanciones, es decir, que persiste la impunidad hasta la actualidad. Por eso respetuosamente me permito consultar al señor Presidente de la Comisión Especializada de Desarrollo y nos haga conocer a los asambleístas, si la Comisión tuvo la oportunidad de analizar entre otros los siguientes aspectos: Primero, el inventario actualizado de los bienes cuya transferencia se pretende viabilizar con esta Ley. En segundo lugar, el estado en el que se encuentran los bienes. Luego la nómina de las personas que serían las beneficiarias. En cuarto lugar, la forma en la que fueron adjudicados los bienes. En quinto lugar, quien fue el servidor público responsable de realizar el avalúo y fijar, fijar el precio de dichos bienes. Y, por último, si existe algún parentesco cercano entre los administradores de los bienes de los bancos cerrados con los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685-B

beneficiarios de la adjudicación de estos bienes. Sería importante, sería necesario conocer esto. En definitiva, considero, señor Presidente, que existen muchas, muchas inquietudes de carácter legal, técnico, económico y administrativo que no se han aclarado o que posiblemente jamás se aclaren por la falta de acuciosidad y transparencia en la administración de los bienes incautados a los bancos, en el año de mil novecientos noventa y nueve. Llegando ya a este Proyecto que yo le considero muy útil, yo quiero manifestar lo siguiente: primero en el artículo veintiocho numeral dos que se agrega a continuación, el artículo veintiocho de la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria del noventa y nueve con relación a los requisitos específicos, que se deben cumplir para la transferencia de dominio de los inmuebles de los bancos cerrados y dispone que: los compradores o promitentes compradores presentarán una declaración juramentada notariada a la que deberán incorporar, recibos, facturas, cheques, minutas, actas, contratos o certificaciones emitidas por las instituciones financieras a fin de que permitan determinar y sustentar la adquisición de la propiedad de los inmuebles. Algo dijo ya el compañero Olivo, sin embargo, yo creo compañeros asambleístas, respetuosamente, que en este artículo se debe agregar la especificación más bien de que dichos recibos, facturas, cheques, minutas, actas, contratos o certificaciones deberán cumplir los requisitos de legalidad, legitimidad y autenticidad de conformidad con lo dispuesto en el Código Orgánico General de Proceso, si fue nombrado, específicamente en los artículos doscientos seis y doscientos dieciséis que determinan los requisitos que deben cumplir los documentos públicos y privados, para que en estricto derecho constituyan prueba documental plena para que puedan adjuntarse a la declaración juramentada. Por otra parte, deseo referirme al segundo inciso del artículo veintiocho numeral tres del Proyecto de Ley, mediante el cual se establece que los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685-B

compradores o promitentes compradores que hubieren realizado pagos parciales, estarán obligados al cumplimiento del pago total de la deuda en un plazo de seis años y con una tasa del cinco por ciento de interés anual. Al respecto, señor Presidente, considero necesario que la Comisión haga conocer cuáles fueron los parámetros que se tomaron en cuenta o que se tomará en cuenta para fijar el cinco por ciento de interés. Ya que, tratándose de la transferencia de bienes inmuebles pertenecientes al Estado ecuatoriano el interés que se aplique al menos debería ser similar al que rige al banco del seguro social al BIESS, que actualmente fluctúa entre el siete por ciento y el once por ciento para que no exista ningún discrimen con el resto de los ciudadanos que acceden a los créditos inmobiliarios que otorgan las entidades financieras. Finalmente, me permito solicitar, señor Presidente de la Comisión, que se agregue una disposición general mediante la cual se disponga que el resultado de la aplicación de esta Ley se informará semestralmente, a la Comisión de Desarrollo Económico de la Asamblea Nacional para hacer un seguimiento, para ver qué pasa, para ver qué sucede, para ver si se cumple o no se cumple. Por eso es mi pedido, señor Presidente de la Asamblea, señor Presidente de la Comisión. Eso es todo con lo que puedo yo aportar, señor Presidente, señores asambleístas, pueblo ecuatoriano. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra asambleísta Mauricio Zambrano. -----

EL ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO VALLE MAURICIO. Buenas tardes, Presidente. Quisiera saber si tengo un buen audio. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685-B

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le escuchamos, señor Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO VALLE MAURICIO. Por alguna razón no me deja iniciar video. Aló, no tengo video, Presidente, no me deja iniciar video. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Intente con prender la cámara, señor Asambleísta, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO VALLE MAURICIO. Sí, Presidente, no me deja iniciar video. Tengo la cámara encendida, no me deja iniciar video. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un segundo, por favor. Ahí tiene el anuncio para que pueda iniciar el video, por favor, señor Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO VALLE MAURICIO. Sí, Presidente, le estoy dando iniciar mi video y no, no me permite. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un error técnico, ya le vamos a resolver. Le voy a dar primero la palabra al asambleísta Mauricio Proaño, hasta que podamos resolver la situación técnica. -----

EL ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO VALLE MAURICIO. Le agradezco. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias, perdón, disculpe, señor Asambleísta. Tiene la palabra asambleísta Mauricio Proaño. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685-B

EL ASAMBLEÍSTA PROAÑO CIFUENTES MAURICIO. No sé si me escuchan ahí. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le escuchamos, señor Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA PROAÑO CIFUENTES MAURICIO. Sí, bueno. Primero, buenas tardes, señor Presidente de la Asamblea Nacional. Compañeros, compañeras asambleístas, sí es un tema creo importante que se debe ya y como está propuesto dar una solución y una solución debe ser inmediata, conozco algunos casos de esto y que lo más importante creo que en este momento es aportar para que este aporte que hagamos a la ley, se dé mayores facilidades y equidades para solucionar este problema. Pero a veces a mucha gente el odio, el destilar odio en todo lo que se relaciona con temas de personas políticas hace que las soluciones que quieran dar siempre, relacionan con temas que es de conocimiento público y que ya se conoce. Hoy quieren indicar que después de la administración de los bienes ellos son los culpables y no los del feriado bancario, yo creo que es una tamaña equivocación. El problema grande que se dio en el país, la estafa grande que se dio al país fueron los bancos cerrados que perjudicaron a las familias de ecuatorianas, que provocaron hasta muerte y migración de los ecuatorianos al exterior, así es que no hay que olvidarse de eso. Aquí quieren por cuestiones administrativas ya mismo publican que no ha sido los banqueros del problema del feriado bancario, sino que han sido los que luego vinieron y administraron, unos pueden bien y otros pudieron haber hecho mal. Yo conozco este tema porque no había una norma para poder entregar y hacer facilidad en la entrega de estos bienes, por eso creo que lo que hay que hacer aquí es un poco de aporte más que de querer relacionar todo por querer hacer daño a alguien, el odio, el rencor creo que lo único que llega a la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685-B

autodestrucción y nosotros no estamos para eso. Todas estas observaciones que nosotros, que tengo sobre la propuesta de ley, una de las cosas importantes que no se menciona en el informe, si la institución es responsable de la custodia de (vacío de grabación) inmueble (vacío de grabación) indefinición, sus características, la identificación de sus presuntos propietarios, la certificación que no son personas vinculadas a la banca, es decir, la banca cerrada, accionistas, administradores o representantes según los registros de los libros del Banco Central el monto partida y deuda individual y total. Es interesante que se tenga esta información, con esta información se ha hecho una cuestión más directa y podemos hacer un apoyo más limpio de quienes son las personas que necesitan a que se le solucione estos problemas. Otro como elemento básico, documental básico debe constar la certificación de la institución pública correspondiente que el bien inmueble que se transfiere no constituye propiedad (audio inentendible) institución financiera cerrada o intervenida, sino que se trata de un bien inmueble de propiedad particular cuya transferencia material no se realizó oportunamente y que no existe perjuicio para el Estado. Además, de igual forma me permito recomendar que expresamente se haga constar en la propuesta de ley, que todos los gastos originados en la transferencia de los bienes y su instrumentación, en el caso que proceda será por cuenta del presunto comprador o prominente comprador perjudicado. Porque también tenemos que salvaguardar intereses del Estado que es uno de los principios que tenemos en la Constitución, que es necesario que quede a salvo los intereses del Estado de cualquier acción en el ámbito judicial o extrajudicial, que interpongan los supuestos propietarios de los bienes en referencia en contra del Estado por supuestos daños o perjuicios que pudieran haber ocurrido en dichos bienes, eso creo que ayudaría mucho a perfeccionar la propuesta de ley. Y, por último, creo que ya muchos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685-B

años y como indicaba el proponente de la ley que fue el asambleísta Rohón. Es importante que, si vamos a poner una solución, vamos a poner una propuesta, una ley que dé esa tranquilidad al pueblo ecuatoriano y a las personas que tienen estos problemas de esos bienes. Se debe establecer un plazo dentro del cual el Banco Central, Inmobiliar o el MAG en el caso que corresponda deberán ejecutar las transparencias o suscripción de documentos u obligaciones respectivas. Yo propondría que en este caso ya para parar todo esto porque son muchos años ya de esta solución, si ya tienen toda la documentación, si se complementa con todo lo que ha hecho la Comisión, pues creo que en unos ciento ochenta días en una disposición transitoria se dé un plazo para que en ciento ochenta días todas las propiedades y los temas que se tiene dentro de la propuesta de la ley sean solucionados por las instituciones. Caso contrario va a pasar lo mismo, vamos a tener ley, pero vamos a tener años y años de trámites, años y años de no solución y nuevamente tendremos que la Asamblea, otras personas que vengan a la Asamblea tratar de solucionar este problema. Entonces, creo que esos serían mis aportes; que valoren las personas que propusieron la ley para ver si se puede incluir, para darle mayor afinidad y más seguridad, y que se solucione en un tiempo determinado porque creo que es justo para todas esas familias que se solucione ya, en este caso ciento ochenta días creo que es un periodo muy correcto, muy fácil de cumplir si ya tienen toda la información que se debe ayudar a las personas que tienen los conflictos con estos bienes. Y eso creo que ayudaría mucho, no solamente en este caso de agilizar los procesos de ejecución, sino que también de un seguimiento y control que haga la Asamblea Nacional para que en los procesos de ciento ochenta días logremos conocer que se ha cumplido con el objetivo, de darle a la gente los bienes que a decir de ello o después que la justicia ya indique sea propiedad y sea la más facilidad para que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685-B

ellos disfruten también cuando hicieron una compra y no se les ha entregado la propiedad de ellos. Así que muchas gracias y eso quería aportar a la propuesta de ley. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Me confirman que ya está resuelto el problema técnico del asambleísta Zambrano así que le vamos a dar la palabra al asambleísta Mauricio Zambrano, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO VALLE MAURICIO. Sí, Presidente, solucioné el problema de video hace un momento y ahora me sigue apareciendo que no tengo video. No entiendo qué está sucediendo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un segundo para que el departamento técnico nos pueda informar, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO VALLE MAURICIO. Le agradezco, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ...un problema cuando usted prende su micrófono que la cámara se desconecta, yo creería que podríamos solicitar su intervención, por lo pronto sin su imagen hasta que se pueda solucionar para poder solventar el tema en vista de que usted es el último Asambleísta que ha solicitado la palabra en este punto, por favor. Por favor, ¿señor asambleísta Zambrano, está conectado? Parece que no se solventa el tema técnico. Vamos a cerrar el debate en el marco de las intervenciones que hasta ahora han existido y le voy a preguntar al señor ponente, el asambleísta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685-B

Esteban Albornoz si estaríamos listos para votar el texto final de esta importante ley. Señor asambleísta Esteban Albornoz tiene la palabra. -----

EL ASAMBLEÍSTA ALBORNOZ VINTIMILLA ESTEBAN. Señor Presidente, me voy a permitirle que me dé diez minutos hasta acabar de afinar un solo artículo en función de los aportes últimos que se hicieron, en diez minutos estaríamos subiendo la moción. Señor Presidente, le solicito estos diez minutos adicionales, nada más. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Señor Secretario, suspendamos diez minutos la Sesión hasta que estemos listos para votar, por favor. Gracias. -----

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL. Se toma nota, señor Presidente. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se reinstala la sesión, señor Secretario. Quiero confirmar con el señor asambleísta Albornoz si estamos listo para la votación con el texto final, ya ingresado a Secretaría. Por favor, señor asambleísta Albornoz, tiene la palabra. -----

EL ASAMBLEÍSTA ALBORNOZ VINTIMILLA ESTEBAN. Señor Presidente, Si me escucha. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le escuchamos, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA ALBORNOZ VINTIMILLA ESTEBAN. Gracias, señor Presidente, Inicio agradeciendo a todos los asambleístas, por el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685-B

tratamiento ya en segundo y definitivo debate de este Proyecto de Ley Orgánica para solucionar los procesos de transferencia de inmuebles a personas naturales o jurídicas de derecho privado, reformatorias a la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria del año 1999. Agradecer a los que intervinieron, al asambleísta César Rohón que además fue el autor de este Proyecto de Ley, al asambleísta Jaime Olivo, al asambleísta César Carrión, al asambleísta Juan Cárdenas, al asambleísta René Yandún y al asambleísta Mauricio Proaño. Miren, como yo les comenté en mi intervención original, este Proyecto de Ley fue construido con las instituciones que tienen a cargo estos procesos y en función de eso se realizó una revisión exhaustiva de los procedimientos que se deben adoptar para estos casos precisos. Y en función de eso pues, hemos acogido algunas de las sugerencias que han presentado los asambleístas en sus intervenciones, de hecho, que hemos precisado con mayor detalle los requisitos para cumplir con este proceso que tienen que presentar los acreedores de buena fe incluyendo las palabras, no cierto, de públicas y privadas, documentos probatorios públicos o privados que es un tema importante. Así mismo creemos importante que la Asamblea Nacional tiene que hacer un seguimiento a este proceso de transferencia de los bienes inmuebles, se ha incluido que las instituciones involucradas tienen que informar trimestralmente a la Asamblea Nacional sobre los procesos de transferencia de estos bienes inmuebles que, lamentablemente, se quedaron en el limbo cuando hubo el lamentable, esta crisis, este engaño bancario como quieran llamarle pues, se dio. Habían cancelado todos los valores de programas inmobiliarios y no pudieron completar el trámite jurídico, esos son los casos. Es por eso que no tenemos, digamos, la información ni en la sociabilización del proceso de ley no se pidió esa información, que más bien tendría otro sentido y que puede ser muy interesante hacer un seguimiento sobre todo los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685-B

bienes incautados, qué ha sucedido con esos procesos, pero claro, no era objeto de este Proyecto de Ley. Se había planteado, no cierto que, darles a las instituciones un plazo. Esto hemos revisado con bastante detalle, siempre es importante poner plazos, pero por la casuística que existe, por el nivel de avance que tienen estos procesos en las diferentes instituciones y considerando que en algunos casos hay personas que inclusive están fuera del país, otras personas que eran, digamos propietarias pero que no se completó el proceso jurídico y legal, pues, han fallecido y son los herederos. El proceso es complejo y por mucha casuística, si ponemos un plazo vamos a complicar, digamos, el proceso porque si pasan los ciento ochenta días y por alguna razón los herederos están fuera del país o no se los localiza y pasamos los ciento ochenta días, nuevamente, entraremos en ese problema burocrático de que no hay ley y que no hay sustento y complicamos más aún ese tema. Por eso no hemos incorporado ese tema de fechas, pero como está ahí planteado y en función del trabajo que se hizo, técnico legislativo pues creemos que está correctamente redactado. Creo que es importante cerrar este triste capítulo que, lamentablemente, tuvo que pasar el Ecuador. Yo coincido, esta crisis jamás se tuvo que dar, nunca tuvo que ocurrir esta crisis y claro, cuidado culpemos a los afectados de la crisis que se dio en el año noventa y nueve. Sabemos exactamente quienes son los responsables y es la banca privada, no es una banca pública; la banca privada es el responsable de lo que sucedió y de los efectos negativos que se tuvo en la sociedad ecuatoriana. En función de eso quiero elevar a moción, ya el texto completo de este Proyecto de Ley una vez que la Secretaría General ha distribuido en sus curules electrónicos, la presente moción y el texto final del articulado del Proyecto de Ley Orgánica sobre Procesos de Transferencia de Inmuebles a Personas Naturales o Jurídicas de Derecho Privado, Reformatoria a la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685-B

Bancara de 1999, producto de revisar y procesar las observaciones realizadas por los diferentes asambleístas ante el máximo órgano de la legislatura. Elevo a moción la aprobación por el Pleno de la Asamblea Nacional el texto final íntegro del artículo del Proyecto de Ley Orgánica sobre Procesos de Transferencias de Inmuebles a Personas Naturales o Jurídicas de Derecho Privado, Reformatoria a la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999, en virtud de lo dispuesto en los artículos sesenta y uno y ciento treinta y cinco de la ley Orgánica de la Función Legislativa. Finalmente, se dispone a la Secretaría se efectúen los ajustes o cambios de forma que correspondan, así como de ser el caso se realice la codificación y/o reenumeración del texto final del Proyecto de Ley Orgánica sobre Procesos de Transferencias de Inmuebles a Personas Naturales o Jurídicas de Derecho Privado, Reformatoria a la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999, previo a su envío a la Presidencia de la República tal como dispone la Constitución de la República y lo que dispone la ley. Hasta aquí mi moción, señor Presidente. Agradecerle a usted por la importancia que ha dado a este Proyecto, pues, agradecerles a todos y esperemos que en forma unánime votemos por este Proyecto de Ley importante que hace justicia a aquellos perjudicados que han tenido que pasar vicisitudes por más de veinte años. Buenas tardes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Proyecto importante que de concretarse una votación que esperamos que sea también, así mismo unánime, confirmaría que la Asamblea Nacional aprobaría su reforma legal y su ley número de quince de manera virtual, me parece que es un avance importante para la Asamblea. Señor Secretario, por favor, certifique si es que ha sido ingresada la moción



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685-B

presentada por el asambleísta Esteban Albornoz. -----

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL. Sí, señor Presidente, ha sido debidamente difundida la moción presentada. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Han sido difundidos los textos para votación, señor Secretario, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL. Sí, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura a la parte resolutive de la moción presentada por el asambleísta Albornoz y tome votación, por favor, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL. Sí, señor Presidente. Memorando número AN-CTEP-2020-0097-M. Quito, 10 de noviembre de 2020. Para: Señor magister César Ernesto Litardo Caicedo, Presidente de la Asamblea Nacional. Asunto: Moción Proyecto de Ley Orgánica sobre Procesos de Transferencias de Inmuebles a Personas Naturales o Jurídicas de Derecho Privado, Reformatoria a la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999. De mi consideración: En mi calidad de ponente y Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico Productivo y la Microempresa, amparado en los artículos sesenta y uno y ciento treinta y cinco de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, tengo a bien remitir y solicitar sea puesto en conocimiento dentro de la continuación de la Sesión número 685 del Pleno de la Asamblea Nacional el alcance a la moción y texto final que acompaño al presente, para el tratamiento de aprobación del Proyecto de Ley Orgánica sobre Procesos de Transferencias de Inmuebles a Personas Naturales o Jurídicas de Derecho Privado, Reformatoria a la Ley Orgánica para el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685-B

Cierre de la Crisis Bancaria de 1999. Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, ingeniero Claudio Esteban Albornoz Vintimilla, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Desarrollo Económico Productivo y la Microempresa. Documento firmado electrónicamente. Moción. Una vez que la Secretaría General ha distribuido en los curules electrónicos la presente moción y el texto final del articulado del Proyecto de Ley Orgánica sobre Procesos de Transferencias de Inmuebles a Personas Naturales o Jurídicas de Derecho Privado, Reformatoria a la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999 producto de revisar y procesar las observaciones realizadas por los diferentes asambleístas, ante el máximo órgano de esta legislatura. Elevo a moción la aprobación por el Pleno de la Asamblea Nacional del texto final íntegro del articulado del Proyecto de Ley Orgánica sobre Procesos de Transferencias de Inmuebles a Personas Naturales o Jurídicas de Derecho Privado, Reformatoria a la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999. En virtud de lo dispuesto en los artículos sesenta y uno y ciento treinta y cinco de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Finalmente, se dispone a la Secretaría General se efectúen los ajustes o cambios de forma que correspondan, así como de ser el caso se realice la codificación y/o reenumeración del texto final del Proyecto de Ley Orgánica sobre Procesos de Transferencias de Inmuebles a Personas Naturales o Jurídicas de Derecho Privado, Reformatoria a la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999 previo a su envío a la Presidencia de la República, tal como lo dispone la Constitución de la República y la ley". Hasta ahí el texto, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, por favor, señor Secretario. --- 2



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685-B

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación en las curules electrónicas. De existir alguna novedad, favor, informar a esta Secretaría. Muchas gracias. Me permito informar, señor Presidente, que contamos con ciento veintiséis asambleístas registrados. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el texto final del Proyecto de Ley Orgánica sobre Procesos de Transferencias de Inmuebles a Personas Naturales o Jurídicas de Derecho Privado, Reformatoria a la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999, constante en el Memorando número AN-CTEP-2020-0097-M. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignar su voto. Señor operador, presente resultados. Informo, señor Presidente, que contamos con ciento veintiséis votos afirmativos, cero negativos, cero votos en blanco, cero abstenciones. Por tanto, ha sido aprobado el texto final del Proyecto de Ley Orgánica sobre Procesos de Transferencias de Inmuebles a Personas Naturales o Jurídicas de Derecho Privado, Reformatoria a la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999, constante en el Memorando número AN-CTEP-2020-0097-M". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, solo confirme si tengo audio, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL. Sí, señor Presidente. Se le escucha perfectamente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Decía que, una ley importante que hemos aprobado para el país es la ley signada con el número quince que aprueba esta Asamblea de manera virtual, así que agradecemos a los miembros de la Comisión y a todos quienes han



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 685-B

aportado para que este proyecto se concrete. Suspendemos la Sesión,
señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL. Tomado nota, señor Presidente. Una
buena tarde para todos. -----

V

El señor Presidente suspende la Sesión cuando son las dieciocho horas
diecinueve minutos. -----

ING. CÉSAR LITARDO CAICEDO
Presidente de la Asamblea Nacional

DR. JAVIER RÚBIO DUQUE
Secretario General de la Asamblea Nacional

MRP/